



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 1 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

Pleno 05/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019

En las Consistoriales de Candamo siendo las 12,00 horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria de conformidad con el artículo 113.1.C del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia de Doña Natalia González Menéndez, y con la asistencia de los Señores Concejales;

GRUPO SOCIALISTA:

- 1. D^a. Natalia González Menéndez**
- 2 D. Jorge Gustavo Blanco García**
- 3. D^a. Marta Menéndez González**
- 4. D. Marcos Fernández Alonso**
- 5. D^a. María Elena Fernández González**
- 6. D^a. Cristina María Vega Blanco**

GRUPO POPULAR:

- 7 . D^a Ana Isabel Arias Álvarez**
- 8 . D Julio Granda Fernández**

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

- 9 D^a. Cristina Victoria Fernández González**

No asisten:

- 1. D. Moisés Mario Vega Vega**
- 2. D. Rafael Coalla Suárez**

Da fe del acto el Secretario General: D. José Federico Chicote Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda celebrarse, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2) Aprobación Cuenta General Ejercicio 2018.
- 3) Adjudicación de contrato de Servicios Sociales para la la Gestión Integral del Centro de Mayores de Grullas.
- 4) Propuesta de nombramiento de Juez de Paz.
- 5) Escrito presentado por la Entidad González Calvo y Grullas S.L.
- 6) Propuesta de Alcaldía a la Dirección General de Montes, incendio Sierra de Sollera.
- 7) Escrito de vecinos de Candamo sobre inundaciones por riadas en el Concejo.
- 8) Aprobación de la ADENDA al Convenio para desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales 2019.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 2 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

- 9) Implantación de Centro Multideporte en el Alto de La Degollada.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior

El Pleno por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión de 30 de abril de 2019, ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 22 DE MARZO DE 2019 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 22 de marzo de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado NUMERO N 70 de fecha 10 DE ABRIL DE 2019 la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha comisión fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones ni observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD DE LOS NUEVE CONCEJALES ASISTENTES, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
REG13I01H0

Código de Expediente
SEC/2019/26

Fecha y Hora
16/05/2019 12:23

Página 3 de 13

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



TERCERO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES " ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS , CONCEJO DE CANDAMO (PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, acordó;

1) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de la gestión integral del CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES " ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS , CONCEJO DE CANDAMO (PRINCIPADO DE ASTURIAS) , convocando su licitación.

2). Aprobar el gasto estimado correspondiente a este contrato según las cifras y anualidades con IVA incluido, por importe de 792.963,34 € IVA INCLUIDO

3). Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

4). Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5) Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

6). Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios

Subtipo del contrato: Administrativo

Objeto del contrato: Gestión integral del CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES " ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS , CONCEJO DE CANDAMO (PRINCIPADO DE ASTURIAS)

Procedimiento de contratación: abierto

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: Principal correspondiente al objeto del contrato 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento

Valor estimado del contrato: 1.903.998,43 € IVA no incluido

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 761.559,36 euros IVA 4%: 33.002,40 euros

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 792.063,34 euros (1.375,10 € plaza/mensual por las 24 plazas disponibles)


Duración de la ejecución: dos años; prorroga 3 años; Duración máxima: cinco años

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fechas
Propuesta de contratación del Servicio	10 de marzo de 2019
Informe de Secretaría	20 de marzo de 2019
Informe de Intervención	20 de marzo de 2019



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 4 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

Resolución de inicio	20 de marzo de 2019
Pliego prescripciones técnicas	28 de marzo de 2019
Pliego de cláusulas administrativas	28 de marzo de 2019
Informe de fiscalización previa	20 de marzo de 2019
Resolución del órgano de contratación	28 de marzo de 2019
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	04 de abril de 2019
Anuncio de licitación en el DOUE	05 de abril de 2019
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «1»	10 de mayo de 2019
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «2,3,4	13 de mayo de 2019
Informe de valoración técnica	13 de mayo de 2019
Propuesta de la mesa de contratación	13 de mayo de 2019
Requerimiento al licitador	14 de mayo de 2019

CUARTO.-ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019

En la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019 se había acordado; la admisión de la oferta presentada por la mercantil GERUSIA S.L., por cumplir todos los requisitos exigidos y se había procedido a la apertura del SOBRE Nº 2 Criterios cuantificables mediante juicio de valor, habiéndose presentado; 1) Plan General de Intervención, con una extensión de 49 folios; 2) Plan Anual de Formación y 3) Medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar, entregándose la documentación a los técnicos para el estudio pormenorizado de los documentos presentados., a los efectos de elaborar un informe detallado sobre sus actuaciones, que se incorporará al acta de la Mesa, señalándose para su valoración el día 13 de mayo a las 13 horas.

Por parte de la Trabajadora Social se da cuenta del informe técnico y valoración de los documentos presentados, que se incorporan al expediente y en base a lo recogido en el apartado 1 del Anexo IV de criterios de adjudicación se propone otorgar la siguiente puntuación ;

Propuesta de puntuación para los criterios cuantificables mediante juicio de valor.		
		GERUSIA S.L.
Calidad técnica de la propuesta de gestión integral del centro. Entre 0 - 10 puntos.		6,10
	1º	1,37 -----
	2º.	3,40 -----
	3º.	0,65 -----
	4º.	0,68 -----
Plan anual de formación del personal. Entre 0 – 2 puntos		0,5
Compromiso de aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Entre 0 – 2 puntos		1,6



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 5 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

TOTAL	8,2
--------------	------------

A la vista del informe presentado, y estudiado detenidamente, la mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda otorgar las puntuaciones propuestas, **siendo el total de 8,2 puntos sobrepasando el umbral del 50%.**

Acto seguido, la Mesa procede a la apertura del SOBRE N° TRES y a la lectura de las propuestas de los licitadores relativas a los criterios de adjudicación del contrato, cualitativos pero evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes otorgándose hasta un máximo de 45 puntos, todo ello conforme a lo establecido en el anexo IV del Pliego de Clausulas Administrativas.

2.1. PROGRAMAS DE ATENCIÓN GERIÁTRICA DE INTERVENCIÓN ASISTIDA POR PERROS.

La Empresa Gerusia S.L., dentro de este apartado ofrece realizar 2 sesiones mensuales de intervención asistida con perros, con una periodicidad quincenal de 2 horas ininterrumpidas de duración cada una.

En este apartado la Mesa otorga **10 puntos** conforme a los criterios establecidos en el anexo IV de las bases.

2.2 TALLERES DE ARTESANÍA.

La Empresa Gerusia SL manifiesta que contratará un taller de artesanía de sesión semanal, de 1 ½ horas ininterrumpidas de duración cada una y con una duración de 3 meses continuados y con una periodicidad anual.

En este apartado la Mesa otorga **5 puntos** conforme a los criterios establecidos en el anexo IV de las bases.

2.3 MEJORAS EN PERSONAL:

La Empresa Gerusia S.L., oferta:

1 Fisioterapeuta a media jornada a mayores de los exigidos con carácter mínimo en el Pliego.

En este apartado la Mesa otorga **5 puntos.**

1 Gerocultor/a a media jornada a mayores de los exigidos con carácter mínimo en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares):

En este apartado la Mesa otorga **5 puntos.**

1 Gerocultor/a a jornada completa a mayores de los exigidos con carácter mínimo en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares):

En este apartado la Mesa otorga **10 puntos.**

Por consiguiente la mesa de Contratación otorga por los tres apartados un total de **20 puntos** conforme a los criterios establecidos en el anexo IV de las bases. Contabilizadas las puntuaciones otorgadas en cada uno de los tres apartados, la Mesa Otorga un total de **35 puntos.**

Acto seguido por la Presidenta de la mesa, se procede a la apertura de SOBRE N° CUATRO: Oferta Económica; que se valorará hasta un máximo de **40 puntos**, asignándose cero puntos a la oferta a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta de menor precio, IVA excluido, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el umbral del 1 %.

La empresa Gerusia S.L., oferta el precio de **1.303,17 euros y 52,13 euros de IVA**, siendo el total de la oferta de **1355,30 euros.**



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 6 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

Lo que supone una baja de 19,04 euros superando el umbral del 1%, y otorgándose una puntuación de 40 puntos.

Por consiguiente la Mesa de Contratación otorga por las siguientes puntuaciones:

- | | | |
|----|---|----------------------|
| 1. | Criterios cuantificables mediante juicio de valor: | 8,20 puntos. |
| 2. | Criterios cualitativos cuantificables mediante cifras: | 35,00 puntos. |
| 3. | Precio oferta económica: | 40,00 puntos. |

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS..... 83,20 PUNTOS.

No habiendo ninguna reclamación ni sugerencia, por la ,mesa se procede a A EVALUAR Y CLASIFICAR LA OFERTA DE LA EMPRESA GERUSIA S.L. con el siguiente resultado:

- 1. GERUSIA S.L., PRECIO :1.303,17 euros +IVA 52,13 euros de IVA, total 1.355,30€, habiendo obtenido un total de 83,20 puntos.**

Por tanto, visto lo anterior, la mesa por unanimidad de sus miembros propone adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES " ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS , CONCEJO DE CANDAMO (PRINCIPADO DE ASTURIAS) a la empresa GERUSIA S.L con CIF B-33468208 con domicilio en Calle Martínez Marina, n1 16,1ª B (CP 33009) de OVIEDO, requiriendo a a la entidad GERUSIA S.L que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de manera especial la subrogación del personal determinado en el Anexo VII del PCA y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 37.531,29€.

Asimismo conforme lo establecido en la clausula 26 del Pliego de Clausulas Administrativas deberá aportar, en el plazo señalado la siguiente documentación; certificados de situación con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; así como Declaración responsable sobre incompatibilidad, conforme al Anexo V de este Pliego, en la que se especifique que ni en la persona física o jurídica que licita, ni entre los socios de ésta última, administradores o cargos de cualquier orden, se dan los supuestos de incompatibilidad previstos en la LCSP y la LOREG.

Los correspondientes certificados expedidos por órganos administrativos podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

QUINTO.- Efectuado requerimiento con fecha 14 de mayo de 2019, la empresa GERUSIA S.L con CIF B-33468208 ha presentado la documentación requerida por el Ayuntamiento, constituyendo fianza definitiva por importe total de 37.531,29€, otorgando carta de pago con fecha 15 de mayo de 2019 y demás documentación.

QUINTO.- Se ha emitido informe de fiscalización favorable, por la Intervención Municipal, de fecha 15 de mayo de 2019.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 7 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno Corporativo tras deliberar sobre el tema y con el voto favorable de NUEVE CONCEJALES miembros presentes en la sesión, de los once que legalmente la componen; lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, ACUERDA;

PRIMERO. Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE ALOJAMIENTO DE PERSONAS MAYORES " ALCALDE JOSE LUIS FERNANDEZ" EN GRULLOS , CONCEJO DE CANDAMO (PRINCIPADO DE ASTURIAS)** a la empresa GERUSIA S.L con CIF B-33468208 con domicilio en Calle Martínez Marina, n1 16,1ª B (CP 33009) de OVIEDO en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el precio de 1.303,17 euros y 52,13 euros de IVA, siendo el total de la oferta de 1.355,30 euros., por residente y mes, ascendiendo el precio total MENSUAL a la cantidad de 31.276,08€, mas el IVA 4% 1.251,04, Total: 32.527,12€.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la única oferta presentada, el cumplimiento de los requisitos previos, los criterios de adjudicación del contrato, habiendo obtenido la siguiente puntuación:

4. Criterios cuantificables mediante juicio de valor:	8,20 puntos.
5. Criterios cualitativos cuantificables mediante cifras:	35,00 puntos.
6. Precio oferta económica:	40,00 puntos.

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS..... 83,20 PUNTOS.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización . Las anualidades que se consignaran son las siguientes:

ANUALIDAD 2019:	178.375,38 IVA INCLUIDO
ANUALIDAD 2020:	390.325,44 IVA INCLUIDO
ANUALIDAD 2021:	211.951,82 IVA INCLUIDO
TOTAL	780.652,64 IVA INCLUIDO

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la Trabajadora Social, Doña Isabel Ruano delgado.

SEXTO. Notificar a la mercantil GERUSIA S.L con CIF B-33468208 con domicilio en Calle Martínez Marina, n1 16,1ª B (CP 33009) de OVIEDO, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.-Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 8 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMO.- Remitir a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

CUARTO.-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Que por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de fecha 20 de marzo de 2019 se hizo saber la vacante próxima de Juez de Paz Titular del Municipio de Candamo, a los efectos de iniciar los trámites para su provisión.

Que iniciados los trámites en informado el expediente, resultó que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias n.º 79 de fecha 25 de abril de 2019 se publicó edicto por el que se abrió plazo de quince días hábiles comprendidos entre el 26 de abril y el 17 de mayo de 2019 inclusive, para que las personas que estuviesen interesadas y reuniesen las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Titular en este Municipio de Candamo, por escrito dirigido a la Alcaldía.

Que conforme a la certificación del Secretario de fecha 21 de mayo de 2019 se ha presentado dentro del plazo legal solicitud por D^a Berta Gutiérrez López con DNI 11420179N. Registro nº 672 de fecha 10/05/2019.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

El Pleno con el voto favorable de los nueve Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Proponer a D^a Berta Gutiérrez López con DNI 11420179N; domiciliada en Villanueva nº 6 Candamo, quien dispone del título de Licenciado en Derecho, como Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia de Pravia, que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

QUINTO.-ESCRITO PRESENTADO POR LA ENTIDAD GONZÁLEZ CALVO Y GRULLOS S.L.

Se da cuenta al Pleno de un escrito presentado con fecha 30 de abril de 2019 por MARIA TERESA SUÁREZ ORTIZ, legal representante de la mercantil GONZÁLEZ CALVO Y GRULLOS S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Grado, calle Tras Hórreos, Portal 9, Entresuelo B, CP 33820, comparece y como en derecho mejor proceda, DICE ;

Que, con fecha 1 de febrero de 2019 se solicitó al Ayuntamiento de Candamo, conforme a lo establecido en la



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 9 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

cláusula tercera del contrato de Arrendamiento del local de negocio, de fecha 21 de abril de 2019, denominado "**LA CAVERNA DE GRULLOS**" -*expediente 35/94-*, la **PRÓRROGA DEL CONTRATO** por otros **15 AÑOS** más, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

Que, el pasado día 23 de abril de 2019, se nos ha notificado resolución expresa de este Ayuntamiento en virtud de la cual se dice:

(...) que el Pleno Corporativo por unanimidad de los diez Concejales asistentes acuerda (...) aprobar la prórroga en los términos contenidos en el dictamen dando traslado de tal acuerdo a la entidad solicitante (...)

Que, el pasado día 24 de abril de 2019, le fue notificado a la entidad a la que represento, "*requerimiento de firma de contrato*" para que dentro del plazo de los 8 días siguientes a la recepción de la notificación, la entidad **GONZÁLEZ CALVO Y GRULLOS S.L.**, procediese a la firma del pertinente documento contractual.

Que, estando esta parte conforme con la **PRÓRROGA DEL CONTRATO** expresamente acordada por el Ayuntamiento al que me dirijo, **consideramos innecesaria la firma de documento alguno**; pues, tal y como prevé explícitamente el contrato de arrendamiento de fecha 21 de abril de 1994 y el pliego de condiciones administrativas de fecha 21 de febrero de 1994 —*publicado en el BOPA de 4 de marzo de 1994-*, la **PRÓRROGA se efectuará EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

Que, sobre la base de lo explicitado en el antecedente, habiendo sido solicitada por esta parte la prórroga del contrato y al haber sido expresamente acordada en el Pleno Municipal celebrado al efecto, **el contrato se encuentra en situación jurídica de PRÓRROGA**, no procediendo la alteración de ningún otro elemento del contrato salvo el relativo a la duración del mismo, una vez acordada su prórroga.

Que, tratándose el local arrendado de un bien patrimonial de la administración, estaría sujeto en su interpretación, resolución y demás circunstancias propias del contrato, a la jurisdicción ordinaria; debiendo regir entre las partes lo estipulado por las mismas en el contrato de arrendamiento suscrito, resultando de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en la la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Ni en el contrato de arrendamiento suscrito por las parte, ni en la Ley de Arrendamientos Urbanos tiene favorable acogida la pretensión de esta Corporación Local en el sentido de poder incrementar unilateralmente la renta.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO: Que, por presentado este escrito se sirva admitirlo teniendo por efectuadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y, en mérito a lo expuesto, se tenga por **PRORROGADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** a que se refiere este escrito, durante los **PRÓXIMOS QUINCE AÑOS** en los términos y condiciones determinados en el contrato original y en el pliego de cláusulas administrativas que deben permanecer inalterables, con todo lo demás de rigor que resulte procedente en derecho.

A la vista del mismo y sobre la base de todos los informes obrantes en el expediente Y DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, el Pleno Corporativo ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, en todos sus términos, el cual fue notificado el día 23 de abril de 2019, siendo necesario formalizar un nuevo contrato, del mismo modo que se formalizado con motivo de la autorización para el subarriendo el día 24 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- Ratificar el requerimiento para la firma del contrato, reiterando que de no firmarse, el plazo de los tres meses a que hace mención la clausula Cuarta del Contrato finalizara el 24 de julio de 2019, a los efectos de entrega y puesta a disposición del inmueble. En caso de incumplimiento de la formalización del contrato, condiciones de la prórroga y entrega del inmueble se faculta a la Sra. Alcaldesa para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 10 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

TERCERO.-Dese traslado de este acuerdo ENTIDAD GONZÁLEZ CALVO Y GRULLOS S.L.

SEXTO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, INCENDIO SIERRA DE SOLLERA.

El pasado 8 de mayo Candamo se tiñó de humo y cenizas como consecuencia del devastador incendio que arrasó uno de los enclaves forestales más importantes de Candamo: Sierra Sollera. Un monte que significa mucho para Candamo tanto por su riqueza paisajística como por ser un importante recurso económico.

Este equipo de gobierno, con el apoyo de todos los grupos políticos representados en el Pleno Municipal, había hecho un gran esfuerzo para que Sierra Sollera se convirtiese en ejemplo de gestión sostenible y compartida del monte. Durante la presente legislatura hemos sacado adelante un proyecto de mejora de las infraestructuras forestales de 289.000€, dicha actuación ya prácticamente concluida, comprende 10km de pistas forestales, un amplio parque de madera y una balsa de agua; asimismo se inició el proyecto de deslinde del monte de utilidad pública con una inversión de 104.000€. A pesar de todos estos esfuerzos las condiciones climáticas de ese día hicieron imposible poder sofocar e incluso en los primeros momentos controlar el fuego; el resultado es el que todos conocéis: 249 ha de monte arrasado.

Para tratar de recupera Sollera lo antes posible propongo al Pleno un acuerdo conjunto de todos los grupos políticos para que:

Que por parte de la Consejería de Presidencia, se comunique al Ayuntamiento, como propietario de gran parte del monte afectado, los datos necesarios de superficie total quemada y el resultado de la investigación que se está llevando a cabo por parte del Seprona.

Que por parte de la Dirección General de Montes se proceda a realizar la propuesta de enajenación de aprovechamiento maderable en el monte Sierra Sollera, conforme al convenio vigente, así como las actas de señalamiento lo antes posible. Asimismo se aborden de manera lo más inmediata posible las labores de limpieza y repoblación de las zonas afectadas.

Que el Ayuntamiento de Candamo se persone en las diligencias incoadas en el juzgado competente encomendado la representación letrada a D, Jorge Alvarez Gonzalez.

El Pleno Corporativo por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de Alcaldía dándose traslado de este acuerdo a los organismos indicados y letrado.

SEPTIMO.-ESCRITO DE VECINOS DE CANDAMO SOBRE INUNDACIONES POR RIADAS EN EL CONCEJO.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente escrito;

Los abajo firmantes, vecinos del concejo de Candamo, nos dirigimos a Vd. en su cualidad de máxima autoridad y representante municipal al objeto de que traslade a las Administraciones competentes que, con la máxima urgencia, se adopten de una vez medidas para solucionar el problema que se viene repitiendo en el concejo con las inundaciones por riadas.

Los vecinos no entendemos que reiteradamente se sucedan crecidas del río, teniendo que soportar sus consecuencias y sufrir sus daños sin que exista una adecuada previsión para evitarlas, máxime cuando la tecnología actual permite conocer con tiempo los pronósticos meteorológicos, y así, prevenir las penosas consecuencias que tienen las riadas.

Somos conscientes de que una solución definitiva pasaría por la regulación del caudal de los ríos mediante el control del nivel del agua embalsada en la presa de Tanes, pero al entender que no existe voluntad de acometer esta solución, pedimos que al menos se adopten medidas de refuerzo en sitios puntuales del Concejo que se ven repetidamente afectados, para paliar dichas consecuencias.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 11 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

En el caso concreto del Barrio de la Estación de San Román de Candamo una solución sería la construcción de un muro de contención paralelo a la vía del tren y al cauce del río, entre ambos, que favoreciera el desagüe de la reguera de Fumayor, cuya acometida entendemos no supondría un elevado coste y no requeriría demasiado tiempo, por lo cual podría adoptarse cuanto antes.

Por otra parte, los firmantes nos solidarizamos también con los que padecen las consecuencias en otras zonas del concejo, cuyas propuestas concretas son igualmente justas, y necesaria su adopción.

Acudimos a Vd. en petición de mediación al existir varias Administraciones competentes, lo que requiere una interlocución y coordinación con las mismas para que de una vez por todas, encontremos una solución al problema.

A la vista del mismo, el Pleno Corporativo por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, se solidariza con el mismo y acuerda la remisión de este acuerdo a la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO, CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE; CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y DELEGACION DEL GOBIERNO, a los efectos de que entre las administraciones competentes se adopten las medidas pertinentes.

OCTAVO.-APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO PARA DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2019.

Se da cuenta al Pleno Corporativo de la ADENDA al convenio para el desarrollo de las prestaciones basicas de servicios sociales para el ejercicio de 2019, autorizado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2019

Visto y examinado el documento, cuyo contenido económico en lo que se refiere al Ayuntamiento de Candamo es el siguiente: CONVENIO

CONCEPTOS	TOTAL	Subvención PRINCIPAL O	Aportación AYUNTAMIENTO
1 PERSONAL	63.135,52	40.000,00	23.135,52
2 MANTENIMIENTO	3.000,00	2.000,00	1.000,00
3.TOTAL AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA	86.000,00	72.109,00	13.891,00
4. INCORPORACION SOCIAL	6.565,00	4.645,00	1.920,00
5.AYUDAS EMERGENCIA	2.000,00	1.544,00	456,00
AYUDAS CONTRA LA,POBREZA ENERGETICA	6.600,00	6.600,00	,00
6. ENVEJECIMIENTO ACTIVO. R DISTANCIAS	45.000,00	45.000,00	
TOTALES	212.300,52	171.898,00	40.402,52

Visto el Informe de Intervención en el que se pone de manifiesto que las cantidades reflejadas en el Convenio



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 12 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

objeto de este informe, se corresponden con las presupuestadas en el estado de Gastos y de Ingresos del vigente Presupuesto de 2019, aprobado por la Corporación

Visto el Expediente y la parte normativa;

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente el texto de la ADENDA al convenio remitido, así como su contenido económico y cláusulas el cual se ajusta íntegramente, ya que la cantidad de 212.300,52€ está recogida en el vigente presupuesto, así como la aportación por parte del Principado por importe de 171.898,00€ y 40.402,52€, por parte del Ayuntamiento. En consecuencia, la aprobación del referido Convenio se ajusta a las previsiones presupuestarias y a los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo.

SEGUNDO.- Remítase el referido acuerdo a la Sección de Subvenciones de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias adjuntando la declaración responsable de no hallarse en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13.2 de la citada Ley General de Subvenciones y de cumplir con las obligaciones del artículo 14 de la mencionada norma.

TERCERO.- Se faculta a la Sra. Alcaldesa, para la firma del presente convenio y cuantos documentos fueren necesarios en ejecución del referido acuerdo.

NOVENO.- IMPLANTACIÓN DE CENTRO MULTIDEPORTE EN EL ALTO DE LA DEGOLLADA (EXPTGE CON/2019/15).-

Se da cuenta al Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de Alcaldía:

Por la Oficina Técnica se emitió informe en relación con la implantación de un centro multideporte en Candamo. Se pretende implantar un centro BTT compuesto por un circuito de *pump track* y un circuito de *ciclocross*, así como señalizar sendas, todo ello en la sierra de la Bufarán, concretamente en el alto de La Degollada.

Para la ejecución de las obras se procederá en primer lugar al desbroce del terreno con un tractor provisto de brazo rozador, que se rematará manualmente con motodesbrozadora.

En la formación del circuito de *pump track* se realizará una excavación de 30 cm en toda la superficie del mismo, que se irá rellenando con material de aportación hasta formar todos los saltos que componen el circuito. Una vez formados los saltos, se construirá la pasarela para el cruce de camino, apoyada en dos escolleras situadas en los extremos. Por último, se realizará un extendido de capa de zahorra para conseguir un mejor acabado de la superficie. Con el fin de evitar la acumulación de agua y que se formen charcos, se colocará tubo dren en los puntos bajos del circuito.

Para la señalización de las sendas se utilizarán señales homologadas por IMBA España, entre las que se incluye una marquesina informativa de ruta, balizas, placas de identificación, flechas orientativas, atril informativo, placas código QR y dos aparcabici para 5 plazas.

Las señales irán colocadas sobre soportes verticales fijados al terreno mediante un dado de hormigón que se dondrá mediante una pequeña excavación manual.

La presente actuación afecta al monte de utilidad pública "Sierra de Bufarán, Mariquetas, Argamones, Villamarín y Sandiche", por lo que, previa aprobación del proyecto por el Pleno del Ayuntamiento, se deberá solicitar la



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento REG13I01H0	Código de Expediente SEC/2019/26	Fecha y Hora 16/05/2019 12:23	Página 13 de 13
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5X6D4J2N1H2A4W60168A		

autorización para la ocupación de los terrenos en monte de U.P. ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Teniendo en cuenta que ya se encuentra abierto un expediente en el Servicio de Montes a instancias del Club Ciclista La Degollada que afecta al mismo monte de U.P: (Expte. núm. 413/2017 (2017/261781), y dado que se trata de nuevas necesidades que han surgido para el desarrollo de la misma actividad deportiva, se propone solicitar al Servicio de Montes la incorporación de la presente solicitud al citado expediente.

Teniendo en cuenta que el proyecto había sido aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2018, se solicita al Pleno la ratificación de su aprobación y se solicita la autorización para la ocupación de los terrenos en monte de U.P. ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

A la vista de la propuesta formulada el Pleno Corporativo por unanimidad de los nueve concejales asistentes acuerda ratificar la aprobación del proyecto y solicitar a la Dirección General de Montes la autorización para la ocupación mediante la implantación del Centro Multideporte todo ello conforme al proyecto que se adjunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa levanto la Sesión a las 13,25 horas, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola la Presidenta.

La Alcaldesa

El Secretario General